

"CURSOS DE CAPACITACIÓN USUARIAS PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR QUILLÓN 2024"

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.294.- /

QUILLÓN, 28 de mayo de 2024

VISTOS:

- 1. Programación Plan Anual de Compras;
- Decreto Alcaldicio N°295, de fecha 15 de enero de 2024, que aprueba programa social denominado "PROGRAMA SOCIAL ANUAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2024";
- Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "CURSOS DE CAPACITACIÓN USUARIAS PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR QUILLÓN 2024";
- 4. Ficha Técnica N°039, de fecha 15 de abril de 2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº20/24 de fecha 15 de enero 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº62/24 de fecha 14 de febrero 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
- 12. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
- 14. Decreto Alcaldicio Nº7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

7

CONSIDERANDO:

- Que, según la programación de las actividades del programa jefas de hogar, se hace necesario adquirir el servicio de capacitación en la fecha definida, servicio que va en directo beneficio de las usuarias del programa.
- El plazo señalado en la calendarización del proceso licitatorio, podrá rebajarse hasta 05 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- El cumplimiento de convenio firmado entre SERNAMEG Y la I. Municipalidad de Quillón, respecto al objetivo de entregar herramientas técnicas a mujeres del programa, beneficiando a 30 mujeres jefas de hogar.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "CURSOS DE CAPACITACIÓN USUARIAS PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR QUILLÓN 2024", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "CURSOS DE CAPACITACIÓN USUARIAS PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR QUILLÓN 2024", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"CURSOS DE CAPACITACIÓN USUARIAS PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR QUILLÓN 2024"	\$10.353.000	Srta. Fabiola Salgado Lagos, Profesional Odel, en calidad de asesor Sra. Ivonne Carrasco Garrido, Apoyo contabilidad Sr. Rodrigo Pérez Pérez, Encargado de oficina deportes y recreación Sra. Andrea Núñez Benítez, Profesional DAF Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal ministro de Fe.

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl.



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN : "CURSOS DE CAPACITACIÓN USUARIAS

PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR QUILLÓN

2024"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN - SERNAMEG

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para el servicio "CURSOS DE CAPACITACIÓN USUARIAS PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR QUILLÓN 2024". En el marco del proyecto financiado por la Ilustre Municipalidad de Quillón y fondos SERNAMEG.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

La I. Municipalidad de Quillón invita a los proveedores inscritos en el portal www.mercadopublico.cl a participar de la presente licitación pública.

2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para "Cursos de capacitación usuarias programa mujer jefas de hogar quillón 2024", de acuerdo a lo solicitado.
- b) Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan los materiales de construcción y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) Bases Técnicas: Son el conjunto de características que condicionan la ejecución del proyecto, programa o actividad, que luego darán paso para que el proveedor elabore su propuesta de "Cursos de capacitación usuarias programa mujer jefas de hogar quillón 2024".
- d) Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) Garantías Administrativas: Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) I.T.S.: Inspección Técnico del Servicio, que en este caso recae en una funcionaria/o de la oficina de desarrollo económico local, quien a su vez podrán ser



asesorados por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.

- g) Mandante: Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) Municipalidad: Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) Oferente: Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chile proveedores.
- j) Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) Suma Alzada: La oferta a precio fijo, en que la cantidad de insumos tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.
- I) Unidad Técnica: Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes, acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1. Modalidad de Contratación

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2. Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.300, Aprueba Ley sobre bases generales del Medio Ambiente.

- Normas Nch, Norma de los fabricantes, en el empleo y uso de los materiales, etc.
- d) Manuales de fabricante utilizados.
- e) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

4.3. Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

Prelación administrativa

- 1) Bases administrativas especiales, anexos y enmiendas
- 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la municipalidad.
- 3) Contrato.

Prelación técnica

- 1) Aclaraciones
- 2) Descripción técnica del producto a adquirir.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal y en el Calendario de licitación contenido en el portal.

5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Licitación contempla la ejecución de 02 cursos de capacitación dirigido a usuarias del programa jefas de hogar, los detalles de cada capacitación, deberán ser los siguientes:

5.1. Condiciones generales para todos los cursos

- Público Objetivo: Usuarias mujeres Jefas de Hogar de SERNAMEG en convenio con el Municipio de Quillón, con negocios informales y formales y mujeres en busca de oportunidad laboral.
- Objetivo que busca esta capacitación: Que mujeres del programa jefas de Hogar de SERNAMEG en convenio con el Municipio de Quillón, obtengan especialización en cada tema de los cursos obteniendo y un certificado que acredite sus conocimientos adquiridos para que mejoren sus negocios y/o busquen empleo con un curriculum más atractivo.
- Numero de beneficiadas: 30 mujeres usuarias del programa jefas de hogar.
- Número de participantes: varía según curso.
- Días y horarios de preferencia: de lunes a viernes, 4 horas diarias en jornada de mañana y/o tarde.

5.2 Cada curso debe incluir

- Material impreso para cada usuaria (manual de conocimiento).
- Sede gestionada por OTEC.
- Cuidado infantil.
- Certificación, certificado enmarcado.



 Coordinación de ceremonia de certificación y entrega de herramientas, presencial, según coordinación con Programa Jefas de Hogar y Gabinete del Municipio.

5.3 Detalle de cada curso

Curso de Cocina Nacional e internacional y repostería:

- Que contemple conocimientos prácticos en recetas de cocina nacional e internacional y de repostería, además de un módulo de manipulación de alimentos y normativa alimentaria haccp vigente según seremi de salud.
- Que incluya todos los materiales correspondientes, para cada usuaria como: delantal, guantes, cofia, etc.
- Duración: 80 horas, 4 horas diarias, en horario de mañana o tarde, 1 grupo de 15 personas.
- Entrega de herramientas al término del curso como moldes e instrumentos básicos de cocina.

Manicure y Pedicure:

- Conocimiento prácticos para los servicios de manicure y pedicure para mujeres y hombres, estéticos y de cuidado de manos, pies y uñas de acuerdo a normas de seguridad, salud e higiene, criterios técnicos y estéticos, estándares de atención a clientes y procedimientos establecidos en servicios de belleza y estética.
- Que incluya todos los materiales correspondientes, para cada usuaria como: delantal, guantes, mascarillas, etc.
- Duración: 80 horas, 4 horas diarias, en horario de mañana o tarde, un grupo de 15 personas.
- Entrega de herramientas al término del curso como: separador de dedos, set de esmaltes, plantillas de diseños, quitaesmaltes, algodón, set de uñas plásticas para practicar, etc.

Las obligaciones de la Municipalidad se circunscribirán esencialmente a su rol de fiscalización del cumplimiento efectivo de los servicios como mandante, a través de sistemas de control del servicio, entendiéndose que la empresa contratista está vendiendo un servicio realizado, supervisado y corregido en caso de manifestar fallas de cualquier naturaleza.

6.- DEL PRECIO

El presupuesto disponible, es de \$10.353.000.- (Diez millones trescientos cincuenta y tres mil pesos) IVA incluido. Sin reajuste ni intereses, a suma alzada, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Monto	Unidad Financiera
\$3.853.000	SERNAMEG
\$6.500.000	I. Municipalidad de Quillón



La unidad técnica, podrá adjudicar el servicio cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, confirme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

7.- DE LOS PLAZOS

El plazo para la ejecución de los servicios en todos sus detalles será propuesto por el oferente; sin embargo, éste no podrá ser superior a 80 horas cronológicas que es el máximo de duración de cada curso. La ejecución del servicio es desde el 10 de junio de 2024 al 15 de julio de 2024, en un plazo de no menor 20 días hábiles y no podrá superar los 25 días hábiles a contar de la fecha consignada en la adjudicación. Cabe precisar que se entiende que el plazo otorgado involucra la certificación de cada curso de los servicios correspondientes. Las fechas de inicio y término se podrán modificar previo aviso por necesidades del municipio, lo cual será formalizado mediate correo electrónico a la casilla informada por el proveedor en el formulario anexo de identificación del oferente.

Nota: la entrega de los servicios queda sujeta a cambios, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables, desastres naturales, o ante situaciones imprevistas debidamente justificadas en caso que la administración lo estime necesario y conveniente para el éxito del servicio, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores del servicio requerido o rubro solicitado y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

- **8.1 Inhabilidades para participar:** no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:
 - a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
 - b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
 - c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
 - d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la municipalidad de Quillón.

Por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN.

En la siguiente tabla se detallan los plazos máximos de cada proceso de licitación:

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 01 días contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.



Fecha inicio de preguntas	01 día posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, las presentes bases, a las 11:00 h
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 1 días posteriores a la fecha de inicio de preguntas en portal www.mercadopublico.cl, a las 16:00 h
Respuestas de las preguntas	Dentro de 1 días posteriores a la fecha de cierre de preguntas en portal www.mercadopublico.cl, a las 16:00 h
Fecha de cierre de recepción de ofertas	05 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 16:00 h

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.

10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio en el Calendario de Licitación, contenido en las presentes Bases.

11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos word, excel, jpg o pdf (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

Se adjuntan a la presente licitación Formatos tipos de formularios de información solicitada, los que pueden ser utilizados por el oferente de no contar con sus propios formatos.

En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal debe ser Neto.

12.1 Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- a) Identificación del Oferente, firmado por su representante legal. Formulario Anexo Nº 1.
- b) Hoja Declaración Jurada simple, firmada por su representante legal. Formulario Anexo N° 2.
- c) Patente Municipal Vigente

12.2. Archivo documentación técnica deberá incluir:

- a) Acreditación de experiencia, indicando servicios ejecutados durante los últimos 5 años con características similares al licitado, señalando: nombre de los servicios, monto, unidad, año y mandante. Se deben adjuntar órdenes de compra o facturas y rellenar Formulario Anexo N°3.
- b) Calidad de la propuesta técnica, descripción detallada de los servicios, programa de trabajo, metodología de trabajo, temáticas por días de ejecución de cada curso, materiales, herramientas y otros. Formulario Anexo N°4.
- c) Plazo de ejecución de los servicios, indicando días necesarios para el desarrollo de los cursos. Formulario Anexo N°5

12.3. Archivo documentación económica deberá incluir:

a) Formulario Oferta Económica, Formulario Anexo N°6 con desglose económico firmado por su representante legal.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado a través del mismo medio.

13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl. y en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público;



si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

Asimismo, no se considerarán las ofertas propuestas por los proveedores, si:

- La oferta del proveedor no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, no será considerada su oferta.
- b. Si el precio se encuentra fuera del presupuesto disponible para el proyecto.

14.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 2 días hábiles, contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

15.- DE LAS GARANTÍAS

Las Garantías podrán consistir en "cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva".

- Las Garantías deberán ser tomadas por el oferente, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Quillón. RUT: 69.141.400-0. Deberán entregarse con el nombre del proyecto.
- c) Las Garantías expresarán claramente lo que caucionan y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "la seriedad de la oferta", "el fiel cumplimiento de contrato" o "correcta ejecución", según corresponda con la glosa:
- d) Todos los gastos que irrogue el mantenimiento de las garantías serán de cargo del contratista y será este responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.
- e) El beneficiario (Mandante o Unidad Técnica según cada caso) estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere,

administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

No se aceptarán garantías tomadas por terceros.

15.1.- Garantía de fiel cumplimiento de contrato:

El proponente que se adjudique las líneas de la presente licitación, deberá ingresar garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto del 5% del total de la oferta por línea adjudicada y deberá ser emitida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, Rut 69.141.400-0, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión de la orden de compra, con una vigencia del plazo contractual aumentado en 30 días, en formato digital al correo electrónico encargadadeabastecimiento@quillon.cl, con copia a abastecimiento1@quillon.cl, bajo la Glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de Cursos de capacitación usuarias programa mujer jefas de hogar quillón 2024"

La Unidad Mandante estará facultada para hacer efectivo el documento en garantía de fiel cumplimiento del contrato, frente a cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte del oferente.

El documento en garantía sólo será restituido al licitante a condición de que no exista demanda o acción legal de especie alguna deducida en contra de éste o de la Unidad Mandante, derivada directa o indirectamente de la presente licitación. De existir tal demanda o acción legal, la Unidad Mandante queda facultada para hacer efectivo el presente documento en garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al adjudicatario a su solicitud por escrito, posterior a la presentación del Informe emitido por el ITS.

16.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Subir al sistema de información del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **02 días hábiles**.

Pagar el precio por el servicio "Cursos de capacitación usuarias programa mujer jefas de hogar quillón 2024", de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

17.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Siguientes funcionarios o quienes subroguen:

Fabiola Salgado Lagos	Profesional ODEL, en calidad de asesor
Ivonne Carrasco Garrido	Apoyo Contabilidad
Rodrigo Pérez Pérez	Encargado oficina de deportes y recreación
Andrea Núñez Benítez	Profesional DAF
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe.



Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha comisión será elaborar un acta que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir esta acta será como máximo 10 días hábiles a contar de la fecha de cierre en el portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

18.1.- Pauta de evaluación:

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado
1	Precio	25 %
2	Calidad Técnica	40 %
3	Tiempo de ejecución	25 %
4	Cumplimiento de los Requisitos Formales	10 %

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
I Landa de la compansión de la compansió	Mínimo ofertado	100
PRECIO 25%	Segundo mínimo ofertado	80
	Tercer precio mínimo ofertado.	50
	Cuarto y más alto precio	10
	Montos superiores al presupuesto disponible	Fuera de bases
	Presenta propuesta técnica y descripción detallada del servicio completa, de acuerdo a lo exigido en los requerimientos técnicos.	100
CALIDAD DE LA OFERTA 40%	Presenta propuesta técnica completa con descripción incompleta, de acuerdo a lo exigido en los requerimientos técnicos.	50
	Presenta propuesta técnica incompleta o no presenta propuesta técnica.	Fuera de bases
TIEMPO DE	Primer menor plazo	100
EJECUCIÓN 25%	Segundo menor plazo	80

Considera	Tercer menos plazo y má	s hasta lo permitido	50
tiempos permitidos según punto las BAE.	Menor a 20 días hábiles o	Mayor a 25 días hábiles	Fuera de bases
	Para la presentación de documentos omitidos al momento de efectuar la oferta, la Unidad mandante podrá	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal www.mercadopublico.cl	100
CUMPLIMIIENTO DE LOS	solicitarlos a través del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando no	Presenta documentación fuera del plazo primitivo	50
REQUISITOS FORMALES 10%	otorguen al oferente una situación de privilegio. No afectando la igualdad de participación de los mismos. Los que deberán ser adjuntos a la plataforma en un plazo fatal de 48 h.	No presenta antecedentes	Fuera de Bases

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio Calidad de la oferta, en caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio Precio, en caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio Tiempo de ejecución, y por último de persistir el empate, será oferente que obtenga el mayor puntaje el criterio Cumplimiento de los requisitos formales.

18.2 Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

18.3 Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en www.mercadopublico.cl, con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 25 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.



19.- DE LA ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al proponente cuya oferta hayan sido recibida, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

20.- DEL CONTRATO

Orden de Compra

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor. Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art: 63 del Decreto Nº 250 que aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases

sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

21.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Será detallado en las respectivas Bases Técnicas que forman parte de la presente licitación.

23.- SUPERVISIÓN

La adquisición del servicio será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en la funcionaria Nicole Sepúlveda Valdebenito de la dirección de desarrollo económico local, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 24 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

24.- ESTADO DE PAGO

El precio del Contrato se liquidará en un estado de pago, una vez ejecutado en su totalidad el servicio, según el Punto N°07, supervisada y aprobada por la inspección técnica del servicio, quien emitirá el informe respectivo, de acuerdo a los valores convenidos y lo comprendido en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) 2 Facturas a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0. Las cuales deben ser emitida según el siguiente desglose:
- 1.- Factura por un monto de \$3.853.000.- (Tres millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos).
- Factura por un monto equivalente a la diferencia entre total de la orden de compra y la Factura N°1.
- b) Informe de pago retención de impuesto de boletas de honorarios relatores.

- c) Respaldo de ejecución de los cursos (listados de asistencias con firmas, actas, fotografías etc.) y respaldos certificación cursos (diplomas y fotografías ceremonia).
- d) Informe Final con todo el material educativo entregado a las usuarias por parte de la empresa ingresado por oficina de partes, con copia electrónica a oficina ODEL.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando el ITS hubiere acreditado la recepción conforme al 100% y dentro del plazo correspondiente, dándose cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: "Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes."

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

25.- DE LAS MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

CAUSAL	MULTA
En caso de incumplimiento de las instrucciones	2 UTM
de la Unidad Técnica.	Por evento
Incumplimiento de hasta un 5% de lo ofertado	
En caso de incumplimiento de las instrucciones	3 UTM
de la Unidad Técnica.	Por evento
Incumplimiento de hasta un 20% de lo ofertado	
Por incumplimiento de los plazos estipulados en	2 UTM
la ejecución de los cursos, incluye ceremonia de	Por día de retraso
finalización	
Por cada 15 minutos de retraso en la entrega del	1 UTM
servicio	Por evento

El valor UTM, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa. Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega del servicio.

Procedimiento de multas:

7

- Emisión de informe por el no cumplimiento del servicio a contratar del ITS y/o quien le subrogue.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en Formulario Anexo N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuesta y/o de no ser considerada valida la justificación de proveedor, según criterio profesional y técnico.

26.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Como norma general el proveedor estará obligado a usar materiales de primera calidad en la ejecución de los cursos, dar cumplimiento a las leyes sociales, proporcionar los elementos de protección y seguridad al personal que utilice, y responder por los accidentes que puedan ocasionarse en el desarrollo de lo requerido, ya sea relacionados con los relatores o terceras personas.

27.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato, de acuerdo a lo indicado en el artículo 77 del Decreto 250 que, aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios o, en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor o alguno de sus socios administradores fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en el caso de sociedades anónimas, lo fuese algún miembro del Directorio o Gerente.
- b) Si el proveedor fuere declarado en quiebra.
- c) Si el proveedor no acatare órdenes e instrucciones que le dé la Contraparte Técnica.
- d) Cuando de común acuerdo con el proveedor se resuelve liquidar el contrato.
- e) Si el proveedor no constituyese o renovase las garantías en las fechas de vencimiento de las mismas.

Puesto término anticipado del contrato por cualquier causal antes señalada, salvo la estipulada en la letra "d", se mantendrán las garantías y retenciones del contrato para responder por el mayor precio que puedan costar el servicio por un nuevo Contrato, como así mismo de las multas que corresponda pagar por el atraso que se produzca, o cualquier otro perjuicio que resultase para el Mandante.

En este contexto, de determinarse el término administrativo y en forma anticipada a un contrato, se deberá efectuar una liquidación por cada servicio efectivamente realizado, a objeto de liquidar la parte financiera. Para ello, durante este proceso la municipalidad deberá determinar el costo de los servicios pendientes, efectuando una su contratación de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente, para ser rebajadas de los estados de pago pendientes y/o garantías en custodia.

28.- DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

BASES TÉCNICAS

"CURSOS DE CAPACITACION USUARIAS PROGRAMA MUJERES DE JEFAS DE HOGAR QUILLON 2024"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Las presentes especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento, tienen la necesidad de establecer las condiciones, alcances y características especiales, respecto de 02 cursos de capacitación dirigido a mujeres usuarias del programa mujeres jefas de hogar de SERNAMEG en convenio con el Municipio de Quillon.

El proveedor adjudicado, deberá ceñirse a los términos aquí descritos, para proveer los requerimientos que se indiquen, y a los establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La Ilustre Municipalidad de Quillón, requiere contratar los servicios de empresas, personas naturales o jurídicas para el contrato de prestación de servicios de 02 cursos de capacitación dirigido a mujeres usuarias del programa mujeres jefas de hogar de SERNAMEG en convenio con el Municipio de Quillón.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes tendrán que cumplir con los siguientes requisitos para la ejecución de 02 cursos de capacitación dirigido a mujeres usuarias del programa mujeres jefas de hogar de SERNAMEG en convenio con el Municipio de Quillon, debe ceñirse a las siguientes normativas y reglamentos: según lo dispuesto en la reglamentación y protocolos sanitarios para realizar capacitaciones presenciales en pandemia.

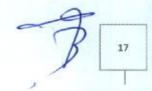
Es deber del adjudicatario estar en conocimiento de esta normativa, por lo tanto, cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida será de su exclusiva responsabilidad.

4. RESUMEN DE REQUERIMIENTO

- La I. Municipalidad de Quillón, requiere el servicio de CURSOS DE CAPACITACION USUARIAS PROGRAMA MUJERES DE JEFAS DE HOGAR QUILLON 2024, acorde el siguiente detalle:
 - 1.- Público Objetivo: Usuarias mujeres Jefas de Hogar de SERNAMEG en convenio con el Municipio de Quillón, con negocios informales y formales y mujeres en busca de oportunidad laboral.
 - 2.- Objetivo de la capacitación: Que mujeres del programa Jefas de Hogar de SERNAMEG en convenio con el Municipio de Quillón, obtengan especialización en cada tema de los cursos obteniendo y un certificado que acredite sus conocimientos adquiridos para que mejoren sus negocios y/o busquen empleo con un curriculum más atractivo.

3.- Detalles del servicio:

Modalidad de instrucción: Presencial



- Lugar: El proveedor deberá proporcionar un lugar dentro de la zona urbana de la comuna de Quillón para la correcta ejecución de los cursos, debidamente equipado y climatizado.
- Numero de beneficiadas: 30 mujeres usuarias del programa jefas de hogar.
- Nº de participantes: 15 participantes por curso.
- Características de Relator(a): con experiencia acreditable y certificado de estudios a fin.
- Fechas de ejecución: desde el 10 de junio al 15 de julio de 2024, fecha tentativa (sustenta a modificación previa coordinación mandante del Servicio y proveedor)
- Días y horarios: de lunes a viernes, 4 horas diarias en horario de mañana y/o tarde.
- Cada curso debe incluir:

Lugar de desarrollo de cada curso

Material impreso para cada usuaria (manual de conocimiento).

Sede gestionada por OTEC.

Cuidado infantil.

Certificación, certificado enmarcado.

Coordinación de ceremonia de certificación y entrega de herramientas, presencial, según coordinación con Programa Jefas de Hogar y Gabinete del Municipio.

3.1 Detalle de cada curso:

Curso de Cocina Nacional e internacional y repostería:

 Que contemple conocimientos prácticos en recetas de cocina nacional e internacional y de repostería, además de un módulo de manipulación de alimentos y normativa alimentaria haccp vigente según seremi de salud.

- Que incluya todos los materiales correspondientes, para cada usuaria como: delantal, guantes, cofia, etc.

 Duración: 80 horas, 4 horas diarias, en horario de mañana o tarde, 1 grupo de 15 personas.

- Entrega de herramientas al término del curso como moldes e instrumentos básicos de cocina.

Manicure y Pedicure:

- Conocimiento prácticos para los servicios de manicure y pedicure para mujeres y hombres, estéticos y de cuidado de manos, pies y uñas de acuerdo a normas de seguridad, salud e higiene, criterios técnicos y estéticos, estándares de atención a clientes y procedimientos establecidos en servicios de belleza y estética.
- Que incluya todos los materiales correspondientes, para cada usuaria como: delantal, guantes, mascarillas, etc.
- Duración: 80 horas, 4 horas diarias, en horario de mañana o tarde, un grupo de 15 personas.
- Entrega de herramientas al término del curso como: separador de dedos, set de esmaltes, plantillas de diseños, quitaesmaltes, algodón, set de uñas plásticas para practicar, etc.

5. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El contrato estará a cargo de la Oficina de Desarrollo Económico Local Municipal, la que nombrará un ITS como lo indican las BAE

FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SI LO TUVIERE)				17 120
N°	Depto. N°	(Ciudad	País
				10 11 3
Teléfono(s)			E-mail	
DEL OFERENTE				
Nombre		Cargo:		
		Telé	fono Red I	Fija
e-mail				
E EL PERIODO D	E LICITACIÓN			
		Cargo		
Teléfono R	ed Fija	Teléfono	Celular	70.10
	e-mail	N° Depto. N° Fax DEL OFERENTE Rut	Rut Cargo Pax E-mail	N° Depto. N° Ciudad Fax E-mail DEL OFERENTE Rut Cargo: Teléfono Red fi e-mail E EL PERIODO DE LICITACIÓN Cargo

FIRMA DEL OFERENTE



FORMULARIO N°2 FORMATO DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE DEL PROYECTO: "CURSOS DE	CAPACITACION	USUARIAS	PROGRAMA
MUJERES DE JEFAS DE HOGAR QUILLON 20	24"		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE		RUT	EMPRESA
REGIÓN		COMUNA	

Mediante el presente formulario declaro:

- Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
- Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
- No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
- 3. No tener la calidad de funcionario directivo de la Ilustre Municipalidad de Quillón o jurídica (según corresponda), no tiene entre sus socios o partícipes a funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- 4. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- El conductor, combustible, seguros correspondientes y mantención del vehículo será de costo del propietario del vehículo.
- Los oferentes que postulen por un monto mayor al disponible quedarán fuera de las bases.
- Será responsabilidad del oferente disponer de un vehículo de remplazo en caso de falla dentro de una hora, o si no se aplicará multa según lo estipulado en las Bases.
- El traslado de los profesionales se realizará desde las dependencias de la oficina hacia el domicilio de las familias según corresponda dentro de la zona rural y urbana.
- El oferente debe tener experiencia en la comuna de Quillón, en materia de conocer los caminos rurales y urbanos.
- Es de responsabilidad del Proveedor cumplir con todas las leyes y requisitos de las leyes de tránsito y que involucren este tipo de servicio.





FORMULARIO N°3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

ELOFERENTE: _

N°	ACTIVIDAD	MONTO, UNIDAD, AÑO Y MANDANTE (EN CASO DE SER SERV. PÚBLICO INDICAR ID LICITACIÓN)
1		
2		
3		
4		
5		
6		

21

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°4 CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA

N°	CURSO	DESCRIPCIÓN DETALLADA (programa de trabajo, metodología de trabajo, temáticas por días de ejecución de cada curso, materiales, herramientas y otros)	IMÁGENES
1			
2			

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°5 PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE DEL PROYECTO: "CURSOS DE CAPACITACION USUARIAS PROGRAMA MUJERES DE JEFAS DE HOGAR QUILLON 2024"

JERES DE		QUILLON 2024". Med	PACITACION USUARIAS PRi iante el presente indica que e
ega dei sei	vicio, corresponde a.		
	Días	Total horas cronológicas	Total horas diarias
			-



FORMULARIO N°6 OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROYECTO: "CURSOS DE CAPACITACION USUARIAS PROGRAMA MUJERES DE JEFAS DE HOGAR QUILLON 2024"

Ti

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta por el "Servicio De Producción De Evento Actividades 1er Semestre Biblioteca Quillón 2024", Motivo de la presente licitación pública corresponde a:

Neto	
Iva	
Total	

FIRMA DEL OFERENTE

Charles of

FORMULARIO Nº6 OFERTA ECONÓMICA CON DESGLOSE

NOMBRE DEL PROYECTO: "CURSOS DE CAPACITACION USUARIAS PROGRAMA MUJERES **DE JEFAS DE HOGAR QUILLON 2024"**

CURSO	NETO	IVA	TOTAL
Curso de Cocina Nacional e internacional y repostería			
Manicure y Pedicure			1 7 7 1 2%
TOTAL			

FIRMA DEL OFERENTE

Municipal JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CIPALIDAD

Administrador

ARDO CARLOS HIDALGO VARELA MINISTRO DE FE

MGJ/jm DISTRIBUCIÓN: -SEÓMU -ABASTECIMIENTO

